

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8143 *Resolución de 10 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 25 de abril de 2013, en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.*

Por Resolución de 25 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura («BOE» de 29 de mayo), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Cumplidas las bases de la convocatoria, así como las disposiciones del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la citada convocatoria, y a la vista de la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que consta en las actas de la mencionada Comisión, acuerda:

Primero.

Adjudicar los puestos incluidos en el anexo I de la citada convocatoria, conforme se especifica en el Anexo a la presente resolución.

Segundo.

El plazo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino, sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Tercero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de julio de 2013.–El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), la Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Susana de la Sierra Morón.

ANEXO
Resolución de 10 de julio de 2013
Relación de puestos Adjudicados CONCURSO INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. Resolución de 25 de abril de 2013
(BOE de 29 de mayo)

N.º Orden	Puestos adjudicados				Puesto de cese				Datos personales				
	Unidad/Puesto de trabajo	Nivel	Gr/Sb	Provincia	Puesto	Nivel	Ministerio	Provincia	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Cpo.	Gr/Sb	
1	SECRETARIA GENERAL												
	2083204.-Consejero Técnico/Consejera Técnica de Inspección	28	A1	Madrid	Consejero Técnico/Consejera Técnica de Inspección	28	Educación, Cultura y Deporte	Madrid	RUBIO HARCONES, CARLOTA GLORIA	1844242846	A6000	A1	
2	4687176.-Jefe/Jefa de Sección de Servicios Informáticos	24	A1A2	Madrid	Jefe/Jefa de Sección Servicios Informáticos	24	Educación, Cultura y Deporte	Madrid	LÓPEZ CERCAS, VICTOR DANIEL	5310519868	A1177	A2	
3	1116963.-Inspector/Inspectora de Medios Audiovisuales	22	A2C1	Madrid	Inspector/Inspectora Medios Audiovisuales	22	Educación, Cultura y Deporte	Madrid	VILLADANGOS RUIZ, ALFONSO	7256527013	A1122	A2	
4	4687171.-Inspector/Inspectora de Medios Audiovisuales	22	A2C1	Madrid	Jefe/Jefa de Sección	22	Interior	Madrid	CABETAS BELLO, BEGOÑA	7297293613	A1122	A2	
5	SUBD. GRAL. DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL												
	4543836.-Consejero Técnico/Consejera Técnica	28	A1	Madrid	Consejero Técnico/Consejera Técnica	28	Educación, Cultura y Deporte	Madrid	ANORO GASTÓN, SILVIA	3697504268	A1404	A1	
6	2464904.-Jefe/Jefa de Servicio de Evaluación de Expedientes	26	A1A2	Madrid	Jefe/Jefa de Servicio de Evaluación de Expedientes	26	Educación, Cultura y Deporte	Madrid	SOUTO VÁZQUEZ, ROSA MARIA	1181140213	A1418	A2	
7	1228626.-Jefe/Jefa de Sección	24	A1A2	Madrid	Jefe/Jefa de Sección	24	Educación, Cultura y Deporte	Madrid	CARRILLO CAMINAL, LAURA	5299260035	A0313	A2	
8	4857398.-Jefe/Jefa de Sección	22	A2C1	Madrid	Jefe/Jefa de Sección	22	Educación, Cultura y Deporte	Madrid	GALLEGO SÁNCHEZ, MERCEDES PALOMA	4745382346	A5431	C1	
9	4408153.-Jefe/Jefa de Negociado	18	C1C2	Madrid	Jefe/Jefa de Negociado	18	Educación, Cultura y Deporte	Madrid	RUBIO GÓMEZ, CONCEPCIÓN	538145968	A1441	C2	
10	SUBD. GRAL. DE PROMOCIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES												
	898711.-Jefe/Jefa de Negociado	14	C2	Madrid	Jefe/Jefa de Negociado	14	Educación, Cultura y Deporte	Madrid	ELENA GUTIERREZ, PEDRO	5044218168	A1441	C2	